

COMUNICACION POR AVISO Y PAGINA WEB

Art. 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo

FIJACIÓN EN CARTELERA Y PAGINA WEB

Bucaramanga, 07 marzo 2024

PARA COMUNICAR AUTO AVERIGUACION PRELIMINAR NRO 000046 del 15 enero 2024

A:

SANABRIA GARCIA OSCAR EDUARDO

ID: 15162172

RADICADO: 05EE2023756800100011680

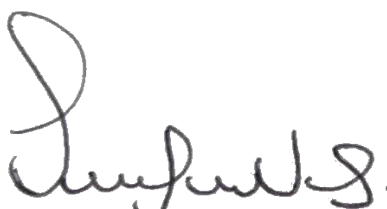
FECHA RDO: 25 octubre 2023

Teniendo en cuenta que no fue posible efectuar comunicación personal del acto administrativo antes dicho a la parte de la referencia, toda vez que la comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería 472, se procede a realizar comunicación por AVISO mediante página web <https://www.mintrabajo.gov.co/atencion-alcidudano/notificaciones/actos-administrativos> y cartelera del Ministerio de Trabajo ubicado en la CALLE 31 N.º 13-71 BUCARAMANGA, el acto administrativo de la referencia, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su publicación.

Se **FIJA** el día de hoy _____, todo lo anterior dando cumplimiento Art. 69 de la Ley 1437 de 2011,

Se **DESFIJA** el día de hoy _____, todo lo anterior dando cumplimiento Art. 69 de la Ley 1437 de 2011,

En constancia.



LAURA JOHANNA VARGAS SUAREZ
P.E. Dirección Territorial Santander
Ministerio del Trabajo

Anexo(s): AUTO AVERIGUACION PRELIMINAR **000046 del 15 enero 2024**
Inspector: LUDWING ENRIQUE RUBIO CUADROS



Libertad y Orden

15162172

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL**

Radicación: 05EE2023756800100011680

Querellante: MINISTERIO DEL TRABAJO

Querellado: COMPAÑIA DE SEGUROS POSITIVA SA-OSCAR EDUARDO SANABRIA GARNICA

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 000046

BUCARAMANGA,

15 ENE 2024

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja, el MINISTERIO DEL TRABAJO al radicado bajo el No. 05EE2023756800100011680, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a la administradora de Riesgos laborales COMPAÑIA DE SEGUROS POSITIVA SA y al empleador OSCAR EDUARDO SANABRIA GARNICA, por el presunto incumplimiento de las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales con ocasión del accidente mortal del señor **ROQUE JULIO ARIAS BELTRAN (Q.E.P.D.)** identificado con C.C. 91.341.874, ocurrido el 16 de septiembre de 2023, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

1. Requerir al empleador **OSCAR EDUARDO SANABRIA GARNICA** identificada con C.C. 91.352.703 y Nit. 91.352.703-0., para que allegue los siguientes documentos respecto al señor **ROQUE JULIO ARIAS BELTRAN (Q.E.P.D.)** identificado con C.C. 91.341.874, así:
 - Contrato de trabajo,
 - Copia de afiliación a ARL,
 - Examen de ingreso, exámenes periódicos (año 2022 y 2023)
 - Inducción y reinducción al cargo, registro de capacitaciones año 2023. Procedimiento exámenes médicos ocupacionales, Profesiograma/ matriz de exámenes ocupacionales por cargo, Soportes de seguimiento a estado de salud y de las recomendaciones médicas.
 - Registro de capacitaciones de las actividades que realizaba el trabajador en su puesto de trabajo año (2023).
 - En relación con el accidente mortal del señor **ROQUE JULIO ARIAS BELTRAN (Q.E.P.D.)** identificado con C.C. 91.341.874: Copia de FURAT, Investigación del accidente de trabajo (legible) con copia de radicado ante la ARL, copia de licencia en SST del profesional que participó en la investigación, copia del reporte del accidente mortal al Ministerio de Trabajo, acta de conformación del comité investigador, acta del Copasst para la investigación del accidente de trabajo mortal.

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

- Planilla de pago de seguridad social integral de agosto, septiembre y octubre de 2023.
 - Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 2023.
 - Manual de funciones o perfil de cargo socializado del señor **ROQUE JULIO ARIAS BELTRAN (Q.E.P.D.) identificado con C.C. 91.341.874**, vigente a la fecha del accidente mortal.
 - Plan Estratégico de Seguridad Vial, actualizado año 2023 (Documentación).
 - Copia de la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial. (2023), con participación del señor **ROQUE JULIO ARIAS BELTRAN (Q.E.P.D.) identificado con C.C. 91.341.874** (capacitaciones en el plan estratégico de seguridad vial) y vehículo tipo Volqueta que se encontraba manejando (Mantenimiento Periódicos , soat ; técnico mecánica inspección preoperacional).
 - Acciones preventivas y correctivas generadas del AT Mortal en mención.
2. Requerir a **ARL COMPAÑIA DE SEGUROS POSITIVA SA**, para que allegue evidencia del cumplimiento de los deberes y obligaciones que le asiste como Administradora de Riesgos Laborales en actividades de promoción y prevención con la afiliada y aportante **OSCAR EDUARDO SANABRIA GARNICA** del año 2023, de acuerdo a los artículos 35, 56, y 80 del Decreto 1295 de 1994.
- Copia de la asesoría y acompañamiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial. (2023), respecto al señor **ROQUE JULIO ARIAS BELTRAN (Q.E.P.D.) identificado con C.C. 91.341.874** (soportes de acompañamiento y asesoría técnica y programas de prevención). Correspondiente al año 2023.

Practicar las demás que considere necesarias y pertinentes dentro del desarrollo de la averiguación preliminar, según lo dispuesto en el artículo 40 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 47 ibidem.

Fecha limite de entrega de documentos Diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente Auto.

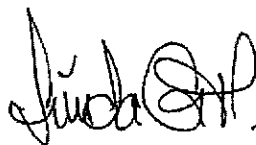
***Los documentos solicitados se deben radicar en medio físico en la Dirección Territorial de Santander del Ministerio del Trabajo, calle 31 No. 13-71 Bucaramanga. Expediente ID 7068001- 15162172.**

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al Inspector de trabajo y seguridad social **LUDWING ENRIQUE RUBIO CUADROS** quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiendo que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 ENE 2024

Dada en Bucaramanga, a los



LINDA LISED KATERIN MILENA GUTIERREZ MUÑOZ
DIRECTORA TERRITORIAL (E)